

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo 23 de 2021.

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTES:	JOSÉ HUMBERTO GIRALDO RAMÍREZ Y OTRO
DEMANDADOS:	JORGE IVÁN RAMÍREZ GIRALDO Y OTROS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2019 00099 00
TEMA:	ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER. RECONOCE DEPENDIENTE

El abogado que patrocina a los demandantes allegó un memorial en virtud del cual informa que sustituye el poder en el abogado **ABEL ADRIÁN ESCOBAR ESCUDERO**, y que bajo su responsabilidad designa como dependiente al señor **CARLOS ANDRÉS POSADA GIRALDO**, estudiante de derecho, con facultades para revisar, retirar oficios, sacar fotocopias y hacer entrega de los memoriales que se requieran para el buen desarrollo del proceso.

Se acepta la sustitución del poder y se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado **ABEL ADRIÁN ESCOBAR ESCUDERO**, para que siga asesorando a los actores en este pleito conforme con las facultades otorgadas en el poder al abogado primigenio que hace la sustitución.

Se reconoce como dependiente al señor **CARLOS ANDRÉS POSADA GIRALDO**, con facultades para retirar oficios, sacar fotocopias y presentar memoriales por encajar dentro de lo normado en el artículo 28 de la Ley 196 de 1971, más no para revisar el expediente por no haberse acreditado la calidad de estudiante universitario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d90f8ea032cd57716ec7a9d10107b5d8b999a4dc176cf252fa6719
d59bb9c90**

Documento generado en 23/03/2021 03:40:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**